

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 1.º de Febrero de 1917.)

Núm. 367.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 9.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aun no lo hayan verificado, se servirán dar inmediato cumplimiento á lo prevenido en art. 329 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, remitiendo sin demora á los respectivos Jefes de los Batallones de reserva las relaciones de los individuos que han pasado la revista anual, así como de aquellos que hayan cambiado de residencia, con el fin de que dicho Centro militar tenga conocimiento exacto de los individuos que la pertenezcan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes que no hayan cumplimentado este requisito, esperando de un celo que lo verificarán sin pér-

da de momento para el bien del servicio que nos ocupa.

Valladolid 31 de Enero de 1917.

El Gobernador interino,

Gerardo Gavilanes.

Núm. 369.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recursos permanentes.

Recaudación voluntaria.—1.º trimestre de 1917.

En el día primero de Febrero próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al primer trimestre del año actual de los recursos permanentes de la Cámara de Comercio é Industria que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la recaudación de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itinerario que publica el «Boletín oficial» de la provincia de 26 del actual, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia.

Valladolid 27 de Enero de 1917.

—El Presidente, Julio Guillén Saenz.—El Secretario, Miguel Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.571.

Alaejos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados durante el tercer trimestre del presente año, el cual se forma en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el artículo 109 de la ley Municipal y el 40 del Reglamento orgánico de los Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto último.

Ordinaria de los días 1, 8, 15 y 22 de Julio.—No se celebró sesión en estos días por falta de asistencia de número de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Ordinaria de 29 de Julio.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martín Alonso, aprobándose el acta anterior. También se aprobó la distribución de fondos de dicho mes. Se nombró comisionado para la entrega de los mozos en Caja el día 1.º de Agosto al Secretario Valentín Antoraz. Se acordó por unanimidad se celebre nueva subasta el día de mañana á las once en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 150 pesetas, para la limpieza del río Trabancos y aprovechamiento de espadaña. Se acordó por unanimidad hacer un llamamiento al vecindario el día 6 de Agosto próximo con el fin de oír la opinión general respecto á lo manifestado por el 1.º Te-

niente Alcalde con motivo de las distracciones que se celebran por la festividad de Nuestra Patrona la Virgen de la Casita, puesto que es su parecer que los gastos que aquellas originen se reserven para atender al trabajo de los obreros en invierno.

Ordinaria del 5 de Agosto.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martín Alonso, aprobándose el acta de la sesión anterior. También se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó por unanimidad limpiar el Matadero público y los gastos que reporte se paguen del capítulo correspondiente. Se acordó por unanimidad se celebre otra subasta para la limpieza del río Trabancos y aprovechamiento de espadaña el día 15 á las diez y bajo el tipo de 125 pesetas. Se acordó por unanimidad que Don Angel Santana ingrese en fondos municipales la suma de 125 pesetas importe de una parcela cedida por el Ayuntamiento.

Ordinaria de los días 12 y 19.—No se ha celebrado sesión por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del 20 de Agosto.—Se acordó nombrar dos maestros albañiles para que reconozcan el hueco hundido en la Plaza pública para que vean si corresponde á la vía pública ó á la finca colindante el coste de la obra, siendo tales maestros Benigno Aguado y Genaro Parrado.

Ordinaria del 2 de Septiembre.

—Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Martín, aprobando el acta anterior. Se aprobó la distribución de fondos del actual mes. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que contrate la limpieza del río Trabancos y aprovechamiento de espadaña con las condiciones que estime más beneficiosas, puesto que no había habido licitadores en las tres subastas celebradas.

Ordinaria de los días 9 y 16.—No se celebró sesión por falta de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del 23.—Se acordó destituir del cargo de escribiente de la Secretaría á Sergio Perez, nombrando para sustituirle á Hilario Hernandez. Se acordó no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales, para el año 1917. Se acordó imponer el recargo de 13 por 100 sobre todas las industrias para el año 1917. Se acordó por unanimidad que la Comisión de Hacienda redacte los pliegos de condiciones de los arbitrios sobre uso obligatorio de pesas y medidas, puestos públicos y degüello en el Matadero para el año 1917. Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de ingresos y gastos presentada por el Alcalde con motivo de las funciones habidas en los días 7, 8 y 9 del actual. Se acordó por unanimidad se forme en el acto el pliego de condiciones para subastar la obra de la Plaza pública, bajo el tipo de 350 pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que fije las demás condiciones del contrato. Por el Concejal D. Tomás Lopez se solicitó se le proveyera de una certificación del acta de 5 de Agosto último y por el Presidente se le contestó que ordenaría al Secretario se la expida cuando las ocupaciones lo permitan. Por el primer Teniente se dijo que declinaba la responsabilidad por la moratoria y contingente provincial, sin acuerdo alguno de la Junta Municipal en el tercer trimestre. Este extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Diciembre, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaños 23 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás Martín.—El Secretario, Valentín Antoraz.

NUM. 343.

Geria.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, el mozo Joaquín Ruiz Sexma, hijo de Toribio y Fernanda, que nació el 18 de Agosto de 1896, é ignorándose el paradero de él y sus padres se le cita por medio del presente para que en los días 11 y 18 de Febrero próximo á las once y siete de la mañana y el día 4 de Marzo á las siete de la mañana comparezca ante este Ayuntamiento á fin de asistir á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Geria 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Higinio Lozano.

NUM. 346.

Herrin de Campos.

Formado por la Junta municipal el Repartimiento vecinal del Impuesto de consumos de esta villa para el año actual de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos hacer las reclamaciones de agravio que crean justas, presentando sus escritos ante la Alcaldía, además de poderlo hacer verbalmente en el acto de la sesión para el juicio de agravios que celebrará la Junta al día siguiente de terminar los ocho ya referidos.

Herrin de Campos á 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Eusebio Guerra.

NUM. 3493.

Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación, durante el mes de Noviembre de 1916.

Sesión del día 1.º de Noviembre de 1916.—2.ª Convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de *Gacetas y Boletines* de la provincia.

Se aprobaron dos cuentas; una de cincuenta y nueve metros de piedra, y otra por la confección de veintidos fundas, para los sillones de la sala Capitular.

Se acordó anunciar la plaza de Administrador de Consumos para el próximo año de 1917.

Se dió cuenta, y fueron aprobados el acta de arqueo, el Balance de operaciones y la Distribución de fondos de los meses de Octubre y Noviembre respectivamente.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

Y después de varios ruegos y preguntas se levantó la sesión.

Sesión del 8 de Noviembre de 1916.—2.ª Convocatoria.—Preside el Alcalde señor Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior.

Lectura de *Gacetas y Boletines* de la provincia.

Se aprobaron varias cuentas, una de impresos de Quintas y comunicaciones de relación jurada, de las existencias de trigos y harinas; otra de materiales, para las obras municipales, y otra por material y arreglo de la bomba de incendios.

Se aprobó la cuenta de la recaudación de fondos, hecha en el Matadero municipal, durante el mes de Octubre.

Fueron aprobados el repartimiento de la contribución rústica y urbana, y el presupuesto de los Establecimientos benéficos para el año de 1917.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Ingeniero de la carretera de Adanero á Gijón, participando que la obra del alquitranado en dicha carretera á su paso por esta Ciudad, se llevará á efecto, por Administración.

Se acordó anunciar la subasta, del arbitrio por el degüello de reses en el Matadero municipal para el día 24 de Noviembre, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Se acordó anunciar el reparto de los fondos del Pósito.

Asimismo se acordó establecer el reposo municipal público, en el sitio de costumbre, y analizar y requisar la leche.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Sesión del 15 de Noviembre de 1916.—2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del envío de 400 acacias de flor que remite el señor Ingeniero del Vivero central del Estado, acordándose pagar la nota de gastos de saca y embalaje.

Se dió lectura de una instancia suscrita por todos los empleados municipales, solicitando se les abone el sueldo íntegro, y que el descuento que en la actualidad se les hace, lo pague el Ayuntamiento, consignando en el presupuesto venidero cantidad á tal fin. Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de otra de Don Bruno Merino, solicitando en venta una parcela de terreno de la vía pública; se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente.

Asimismo se dió de otra solicitando una habitación ó cuarto para vivir, de los que tiene el Ayuntamiento destinados para los pobres, vecinos de esta Ciudad.

Lo fué otra de D. Luis Muñoz, Secretario del Juzgado Municipal, que solicita una gratificación por los múltiples y variados trabajos que pesan sobre dicha Secretaría. Acordándose pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la que presentó D. Juan Prada, de papel, sobres y tinta suministrados á la oficina de Guardias de Seguridad, á la de la Escuela militar y á la del Ayuntamiento para elecciones, acordándose su pago.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el próximo viernes dará comienzo la vacunación en uno de los locales del Ayuntamiento, habiendo sido remitida por el señor Gobernador Civil de la provincia.

Y después de varios ruegos se levantó la sesión.

Sesión del 22 de Noviembre de 1916.—2.ª Convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura del «Boletín oficial» extraordinario correspondiente al 21 del actual, referente á la circular de las subsistencias de trigos y harinas.

Se aprobó una cuenta por arreglo hecho en los arreos del carro destinado á las obras municipales.

Lectura de una carta del señor Director general de Obras públicas, referente al riego en este

término municipal con las aguas del Canal de Castilla.

Se dió lectura de una circular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, referente á la red telefónica que el Estado proyecta construir en todas las provincias de España.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento, declarando exceptuado del servicio en filas al mozo Manuel Prádanos Benitez, número 30 del alistamiento de esta Ciudad del sorteo del 13.

Se dió cuenta de una instancia solicitando 998 pesetas de los fondos del Pósito de esta Ciudad, acordándose acceder á lo solicitado.

Se dió lectura del informe de la Comisión de Hacienda referente á una comunicación del Sr. Notario Archivero de esta Ciudad, solicitando un local adecuado á tal objeto. La Comisión teniendo en cuenta no haber precedente de que los Ayuntamientos estén obligados á facilitar dichos locales, propone al Ayuntamiento la denegación de lo solicitado. La Corporación acordó de conformidad.

Acto seguido se hizo de otro informe referente á la instancia del Secretario del Juzgado Municipal, solicitando una gratificación; la Comisión atendiendo á las consideraciones expuestas por el solicitante informó se le concedan 250 pesetas al año. El Ayuntamiento acordó de conformidad á lo informado.

Se acordó felicitar al Gobierno de su Majestad, por el proyecto de presupuestos extraordinarios presentado á la sanción de las Cámaras.

Se dió lectura de una comunicación del señor Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales, ofreciendo instalar en esta ciudad, la parada provisional, obligándose el Ayuntamiento á facilitar local y suministrar pan, paja y cebada. El Ayuntamiento acordó prestar todos los servicios necesarios para que se establezca en ésta la parada provisional.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Noviembre de 1916.—2.ª Convocatoria.—Preside el Alcalde don Isaias Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas de artículos suministrados al Ayuntamiento para reparación de la Casa Consistorial, carbon

para la oficina del cuerpo de la Guardia de Seguridad y calefacción para el Matadero municipal.

Se aprobó otra de cera suministrada para el Cementerio Católico de esta Ciudad.

Lectura de una instancia solicitando ingreso en la Casa de Beneficencia, se acordó admitirla guardando turno otra en idéntica sentido que la anterior.

Lectura de otra solicitando un préstamo de novecientos noventa y nueve pesetas del Pósito de esta Ciudad.

Se dió lectura del informe de la Comisión de Hacienda, referente á la cesión de terrenos sobrantes de la vía pública mediante un cánón anual. El Ayuntamiento acordó de acuerdo con el informe favorablemente.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento una transferencia de crédito, por estar agotados los capítulos de auxilios benéficos y otros destinados á socorrer á la clase obrera. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Medina de Rioseco á 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.—El Alcalde, Isaias Benavides.

El Ayuntamiento en sesión.... de Diciembre, acordó prestar su aprobación al anterior extracto de acuerdos; según dispone la Ley se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Rioseco á de Diciembre de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Isaias Benavides.

Núm. 363.

Melgar de arriba.

Formado el Repartimiento vecinal de consumos, y el extraordinario sobre paja y leña para el año corriente de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes de este distrito y presentar las reclamaciones que crean justas.

Melgar de arriba á 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco de Castro.

Núm. 364.

Padilla de Duero.

Terminado el reparto de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Padilla de Duero 28 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Romualdo Carrascal.

Núm. 344.

Pozal de Gallinas.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año corriente, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Simeon Hernaz Melgar, hijo natural de Estefania Hernaz Melgar (ya difunta) y de padre desconocido, que nació en este pueblo el día 18 de Febrero de 1896, é ignorándose su paradero, á pesar de haber practicado diligencias al efecto, se le cita por la presente para que en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, comparezca en esta Casa Consistorial con el fin de asistir á la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer á mencionados actos le parará el perjuicio á que haya lugar conforme á la citada ley.

Pozal de Gallinas á 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Núm. 242.

Quintanilla de Trigueros.

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Quintanilla de Trigueros 29 Enero 1917.—El Alcalde, Cipriano Manuel.

Núm. 341.

Renedo de Esgueva.

Terminado el repartimiento extraordinario de paja y leña formado para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante los mismos pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que sean justas.

Renedo de Esgueva 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Fidel Llorente.

NUM. 362.

San Miguel del Pino.

D. Julián Castellanos Berceuelo, Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que incluido en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual el mozo Felipe Tápia Galvan, natural de esta villa, hijo de José y Maura, que nació el 1.º de Enero de 1896, ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial ante la Corporación municipal á la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, acto del sorteo y declaración de soldados en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo respectivamente y horas señaladas en la vigente Ley y Reglamento de Quintas, pues de lo contrario le pararán los perjuicios consiguientes.

San Miguel del Pino á 18 de Enero de 1917.—El Alcalde, Julian Castellanos.

Núm. 365.

Sardón de Duero.

Terminados los repartimientos de Consumos y arbitrios extraordinarios formados para el año actual, se hallan éstos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas á su derecho.

Sardón de Duero 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ciriaco Parra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
ó instruccion.

Núm. 353.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á veintiseis de Enero de mil novecientos diez y siete, el señor don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, habiendo visto el juicio de menor cuantía que precede, seguido entre partes, de una como demandante don Pablo Miralles Prats, mayor de edad, Procurador, casado y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don José Sivelo, bajo la dirección del Letrado don Luis Saiz Montero, y de otra en concepto de demandado don Hermilo Zanetti Loaso, vecino de Aranda de Duero, sin representación por estar declarado rebelde, entendiéndose respecto al mismo con los estrados del Juzgado, sobre pago de quinientas cinco pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo condenar y condeno al demandado don Hermilo Zanetti, á que pague al demandante don Pablo Miralles Prats, la suma de quinientas cinco pesetas, reclamadas en su demanda, así como el interés legal del cinco por ciento de la misma desde la interposición de aquella, deduciéndose de indicada suma las cantidades que justifique haber satisfecho á cuenta, é imponiéndole las costas de este litigio y dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en estrados, con publicación del correspondiente edicto. —Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Pérez.

Para que conste é insertar en el «Boletín Oficial», expido este testimonio en Valladolid á veintinueve de Enero de mil novecientos diez y siete.—Emilio Frías.

Núm. 352.

VALLADOLID.—PLAZA.

Diaz Diez, Francisco, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río) para ser oído en causa por estafa de ropas, instruída por dicho Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 354.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en autos que se siguen á instancia de la heredera Doña Victoriana Cavero Vazquez, representada por su esposo Enrique Piedra Perez y éste por el Procurador D. Alberto Gonzalez Ortega, se ha acordado suspender la Junta señalada para el día de mañana por providencia de 17 del actual, en la que se acordó tener por promovido el juicio voluntario de testamentaría por defunción de Doña Luisa Pinacho Vaca, abuela de la Doña Victoriana, y citar para él en forma á los herederos de dicha causante, convocándoles para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y acerca del nombramiento de contadores y peritos, señalándose de nuevo para la celebración de tal Junta el día quince de Febrero próximo venidero á las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este referido Juzgado.

Y figurando entre tales herederos Doña Pilar Cavero Vazquez, casada con José Sanz Zárate, cuyo actual domicilio se ignora, se la cita por la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á los efectos, día y hora expresados, previniéndola que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid treinta de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 370.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Gregorio Alonso Villazán, de estado soltero, natural de Astudillo, hijo de Eusebio y de Ana, que falleció el veinte de Diciembre próximo pasado, en su domicilio de esta Ciudad, sin dejar descendientes, ascendientes, hermanos ni sobrinos, habiendo comparecido en este Juzgado incoando el oportuno expediente en solicitud de que se les declare herederos abintestato de dicho finado, sus tíos don Ignacio y Doña Gaspara Alonso Villazán, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid á primero de Febrero de mil novecientos diecisiete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 349.

El Jefe Administrativo de la
Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Marzo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Febrero á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto de concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	80
Arroz	Kilogramo	65
Azúcar	"	75
Azucarillos	"	18
Bizcochos	"	17
Café	"	40
Carbon de cok	"	14
Idem mineral	"	2500
Idem vegetal	"	1400
Carne de vaca	"	700
Chocolate	"	8
Gallinas	Una	70
Garbanzos	Kilogramo	75
Huevos	Uno	2500
Jabon comun	Kilogramo	25
Jamon limpio	"	8
Leche	Litro	1600
Manteca de cerdo	Kilogramo	35
Merluza	"	55
Pasta para sopa	"	60
Patatas	"	600
Piñas	Ciento	500
Pichones	Uno	60
Pollos	Uno	25
Ternera	Kilogramo	60
Tocino	"	70
Velas de esperma	"	25
Vino de Jerez	Litro	30
Vino comun	Idem	70

Valladolid 30 de Enero de 1917.

—P. D., Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Febrero próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 1917.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.